FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Órgano Interno de Control (OIC) en
La Compañía Operadora del Centro
Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

No. De Oficio OIC/11148/088/2023.
Asunto: Se informa seguimiento de observaciones.
Núm. PAA-9-2023.

C. Manuel Ignacio Hernández Álvarez
Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Humanos de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
Presente. -

Tijuana, B. C. a 29 de septiembre de 2023.

En relación con el seguimiento de la observación determinada por auditoría interna, con número PAA-4-2023-01 que practicó el Órgano Interno de Control en la Entidad, a la Gerencia de Recursos Humanos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracciones IV y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (última reforma DOF 16-04-2020); Titulo Séptimo, Capítulo III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria (*Última Reforma DOF 13/11/2020*); el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (*Publicado en el DOF 05/11/2020*); y de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2023, le informo el resultado del seguimiento, conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de los hallazgos	Avances
PAA-4-2023-01 100 Recursos Humanos Gerencia de Recursos Humanos	**Observación:** De la revisión y análisis realizado al programa anual de trabajo de la Gerencia de Recursos Humanos al ejercicio 2022, en su programa a la cuenta presupuestal 15401 del clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, se observa lo siguiente: El pasado 21 de abril del ejercicio 2023, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de Órgano de Gobierno en la cual se destacaron asuntos relevantes al cierre del 4to trimestre 2022, en relación al tema de profesionalización de los servidores públicos y las importantes colaboraciones con UNISER UABC, A.C., y Alianza Francesa Tijuana, A.C., se dio a conocer la capacitación o profesionalización de 80 servidores públicos entre ellos Subdirectores y Gerentes que participaron en la impartición de los cursos de inglés, francés y japones, de acuerdo a lo anterior se destaca lo siguiente: 1.- Contrato de servicio folio 15401-011-2022, celebrado por una parte la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. DE C.V., y por otra parte UNISER UABC, A.C., durante la vigencia de este contrato se tienen inconsistencias en el cumplimiento de sus cláusulas PRIMERA Objeto del Contrato, El Proveedor se obliga con EL CENTRO a llevar a cabo el servicio de impartición de cursos de inglés, francés y japones, mismos que se realizaran de manera presencial y virtual, para 23 empleados de EL CENTRO incluyendo material didáctico para dichos cursos, bajo las siguientes especificaciones: Idioma \| Cantidad de inscripciones \| Especificaciones adicionales Japones \| 04 alumnos \| Francés \| 02 alumnos \| Inglés \| 17 alumnos \| Mas material didáctico QUINTA: Vigencia del Contrato, las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato inicia el 08 de agosto y concluye el 30 de noviembre de 2022. OCTAVA: Supervisión de los trabajos, EL CENTRO en este caso manifiesta que es derecho nombrar a la Gerente de Recursos Humanos quien se encargará de supervisar y validad la calidad del suministro de los servicios objeto del presente instrumento jurídico. Por lo anterior expuesto se tiene una lista de 23 servidores públicos a los cuales se les otorgó beca para participar en dichos cursos, sin embargo, no se tiene evidencia de haber concluido el curso, ni constancia del mismo.	100%

RECIBIDO 29 SEP 2023 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO 29 SEP 2023 GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO 29 SEP 2023 DIRECCIÓN GENERAL

	El área de recursos humanos carece de evidencia documental, en cuanto a la participación de los servidores públicos, se desconoce si cursaron el periodo de duración de dichos cursos, asistencias, constancia o algún otro documento que acredite la participación del servidor público. No se tiene evidencia del algún curso impartido virtualmente. 2. – Convenio de colaboración que celebran la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. DE C.V., y por otra parte Alianza Francesa Tijuana, A.C., durante la vigencia de este convenio se tienen inconsistencias en el cumplimiento de sus cláusulas PRIMERA Objeto del Convenio, consiste en un intercambio de servicios culturales y académicos entre la ALIANZA y EL CENTRO, en la forma y términos que se estipulen en el presente instrumento. SEGUNDA inciso b) La alianza otorgará un cincuenta por ciento de descuento del costo de inscripción anual y en las mensualidades. CUARTA Condiciones para permanecer dentro del programa de descuentos inciso a) Ser alumno regular y no presentar baja durante el tiempo que dure su programa académico. QUINTA: El centro ofrecerá los siguientes servicios inciso a) Coordinar y Difundir entre sus empleados los beneficios que otorga la Alianza, otorgando a ésta el acceso dentro de sus instalaciones para que promueva sus programas académicos y sus actividades culturales de una forma más completa y detallada. SEXTA Vigencia, las partes convienen en establecer que la vigencia del presente convenio inicia en la fecha de su firma, el 1 de marzo del 2022 y con fecha de terminación a tres años. La conclusión de la vigencia del presente convenio no deberá afectar el cumplimiento de los programas académicos iniciados de empleados. Por lo anterior expuesto se tiene una lista de 6 servidores públicos a los cuales se les otorgó beca para la participación de certificaciones oficiales de francés de parte del Gobierno de Francia, sin embargo, no se tiene evidencia de haber concluido dicha certificación. Por parte del área de recursos humanos no se envió difusión de dichas becas a los empleados del Centro, y se desconoce quién realizo el otorgamiento de becas y cuál fue el proceso. La vigencia es del 1 de marzo de 2022 y con fecha de terminación a tres años, sin embargo, el convenio se firmó según documento el 1 de marzo de 2019, por lo que la fecha de vigencia es incongruente. Del dato de los ochenta servidores públicos que se mencionaron en la primera sesión de Órgano de Gobierno solo se tiene una lista de 29 empleados que asistieron a dichos cursos, sin embargo, no se tiene la certeza de que estos hayan concluido con los cursos y certificaciones que se mencionan en los convenios antes mencionados. Reflejándose una cantidad pagada por estos convenios de $89,360.00, de la partida presupuestal 15401 del clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, reflejando incertidumbre si se aprovecharon dichos cursos y certificaciones por los servidores públicos identificados en la lista de otorgamiento de becas. Como se pudo constatar en el soporte documental que nos proporcionó el área de recursos humanos, no se proporcionó la evidencia suficiente que acredite que se difundió el beneficio para todos los empleados del centro.	

RECIBIDO 29 SEP 2023 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Centro Cultural Tijuana

Se anexa la cedula de seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CULTURA RECIBIDO 29 SEP 2023 DIRECCIÓN GENERAL

CULTURA RECIBIDO 29/SEP 2023 A 11:36am GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. FRANCISCO JAVIER TAPIA CAMPOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC) EN LA
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y
TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

c.c.p. Dra. Galia Vianka Robles Santana. – Directora General del CECUTT.
c.c.p. C.P. Ivette Gisela Vásquez González. – Subdirección de Administración del CECUTT.
c.c.p. archivo.